

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

GENERAL CAMPOS – ENTRE RÍOS



ORDENANZA N° 110 – 2014

REGULARIZACIÓN DE DOMINIO FLEITAS JUAN RODOLFO MANZANA N°25

SANCIONADA: 9 DE OCTUBRE DE 2014

General Campos, 9 de Octubre de 2014.-

ORDENANZA Nº 110 – 2014

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE GENERAL CAMPOS SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Artículo 1º: Donar al Señor Fleitas Juan Rodolfo, DNI Nro. 10.341.222, CUIL/CUIT Nro. 20-10341222-7, de estado civil soltero, el inmueble empadronado bajo Partida Provincial nro. 125357-9, Partida Municipal nro. 545, Lote Nº 6, que según Plano de Mensura nro. 64390, está ubicado en PROVINCIA DE ENTRE RÍOS. Departamento SAN SALVADOR – Distrito GENERAL CAMPOS- Partido GENERAL CAMPOS – Planta Urbana – Manzana 25 – Fracción Lote b, Domicilio Parcelario Avenida Libertador General San Martín Nº 745, que según el plano mencionado, tiene una superficie de 186,75 mts² – ciento ochenta y seis metros cuadrados setenta y cinco decímetros cuadrados-, y sus límites y linderos son: NORESTE: Recta (6-7) alambrada al rumbo S 38° 47' E de 10,04 metros divisoria con Avenida Libertador General San Martín, SURESTE. Recta (7-35) alambrada al rumbo S 50° 56' O de 18,78 metros divisoria con lote 7 de la Municipalidad de General Campos, SUROESTE: Recta (35-33) alambrada al rumbo N 37° 56' O de 10,22 metros divisoria con lote 15 de la Municipalidad de General Campos, NOROESTE: Dos rectas a saber: (33-34) amojonada, edificada y alambrada al rumbo N 52° 41' E de 9,28 metros y (34-6) edificada y alambrada al rumbo N 50° 20' E de 9,36 metros ambas divisorias con lote 5 de la Municipalidad de General Campos, y que es de propiedad de la Municipalidad de General Campos por incorporación a su dominio municipal, conforme testimonio judicial otorgado por el Juzgado Civil y Comercial nro. 2 de la ciudad de Concordia, Entre Ríos, en los autos “MUNICIPALIDAD DE GENERAL CAMPOS S/INCORPORACION AL DOMINIO” (Expte. Nro. 2844), en fecha 13/10/2010, inscrito en el Registro de la Propiedad de San Salvador, en fecha 18/11/2010, Nº de Entrada 774, Matricula nro. 101085, Dominio Urbano.

Artículo 2º: Autorizar al Presidente Municipal a suscribir toda la documentación necesaria para formalizar la donación y transferir el dominio a favor de quien corresponde, conforme lo expuesto en el artículo precedente.

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL CAMPOS

8 de Junio 530 – General Campos – Entre Ríos

(3216) – 0345 4901557

secretaría@hcdgeneralcampos.gob.ar / www.hcdgeneralcampos.gob.ar



Artículo 3º: Establecer que el donatario deberá asumir en forma personal el pago de cualquier deuda por tasas, impuestos o contribuciones relacionadas con el inmueble donado, con el fisco municipal o provincial, como asimismo con las concesionarias de cualquier servicio público.

Artículo 4º: Comuníquese, Regístrese y Archívese.-